



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA  
N° 140 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 22 JUL. 2019

**VISTO:**

La Carta de Renuncia de fecha 19 de julio de 2019, del Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 071-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 28 de marzo de 2019, se designó al Ingeniero Civil Justo Fernando Beingolea More, en el cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado servidor ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que se ha visto conveniente aceptar, y además encargar dichas funciones hasta que se designe a su titular;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el Ingeniero Civil Justo Fernando Beingolea More al cargo de Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR**, a partir de la fecha, las funciones de Sub Director de la Sub Dirección de Obras y Supervisión de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego al Ingeniero Industrial **LORENZO ELOY CASTILLO FLORIAN**, quien ejercerá dicha encargatura en adición de sus funciones que viene desempeñando hasta que se designe a su Titular.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL ([www.agrorural.gob.pe](http://www.agrorural.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO  
AGRO RURAL

ING. JACQUELINE QUINTANA FLORES  
DIRECTORA EJECUTIVA

